

COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO

JUNCAL 1355 - P. 6 ESC. 604
11000 MONTEVIDEO URUGUAY

TEL: (598 2) 96 20 47
96 19 73
96 27 73
FAX: 96 15 78

Resolución N° 3/06

Norma estableciendo la fecha de apertura del período de captura para la especie calamar (*Illex argentinus*) en la Zona Común de Pesca

Visto:

La conveniencia de establecer el período de captura para la especie calamar (*Illex argentinus*) durante la temporada 2006 en la Zona Común de Pesca.

Considerando:

Que los estudios realizados indican que es conveniente establecer un período de captura para la especie mencionada, durante el año 2006.

Atento:

A lo establecido en los artículos 80 y 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

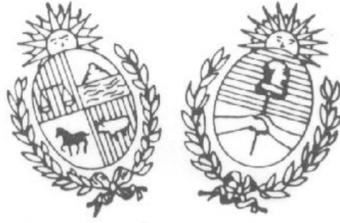
LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO
RESUELVE:

Artículo 1º) Establecer la fecha de apertura del período de captura para la especie calamar en la Zona Común de Pesca a partir del 15 de abril de 2006.

Artículo 2º) La Comisión en la reunión Plenaria Ordinaria del mes de mayo del corriente establecerá la fecha de cierre de captura de la zafra 2006, sobre la base de la documentación técnica aportada por las Partes.

Artículo 3º) Considerar la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento grave a las normas vigentes en cada Parte en materia de infracciones pesqueras, lo que aparejará la aplicación de las sanciones en ellas previstas.

Artículo 4º) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.



COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO

JUNCAL 1355 - P. 6 ESC. 604
11000 MONTEVIDEO URUGUAY

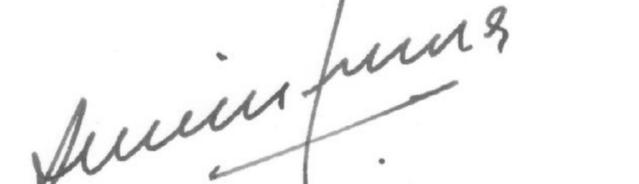
TEL: (598 2) 96 20 47
96 19 73
96 27 73
FAX: 96 15 78

Artículo 5º) Dar conocimiento público de esta Resolución a través de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 21 de marzo de 2006



Embajador Arnoldo M. Listre
Vicepresidente



Licenciado Alvaro Fernández
Presidente